



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0195/11/24

Oficio N°: MICH/GA/04/4961/2024

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 14 de noviembre de 2024

EFRAIN MOLINA DIAZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Noviembre de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado EFRAIN MOLINA DIAZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 2278 de fecha 27 de Febrero de 2014, que cuenta con el código de identificación **T-16-001-EFR-002/14** ubicado en AV. MORELOS CARR. TIRIPETIO VILLA MADERO S/COLONIA, EN ACUITZIO DEL CANJE C.P. 00000 Acuitzio Michoacán conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 2.025 Metros cúbicos	1	1753	1753	28336368	28336368
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 19.001 Metros cúbicos	3	1754	1756	28336369	28336371
madera aserrada largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 33.744 Metros cúbicos	5	1757	1761	28336372	28336376
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 52.798 Metros cúbicos	7	1762	1768	28336377	28336383
tarimas, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 4.724 Metros cúbicos	1	1769	1769	28336384	28336384
tarimas, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 9.608 Metros cúbicos	2	1770	1771	28336385	28336386

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Recibi Onca y Fenal. 22-10-2024 Ph. Cesar Lopez B





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0195/11/24

Oficio N°: MICH/GA/04/4961/2024

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 14 de noviembre de 2024

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMAP/MLPNO

